Código:110

ACTA DE ADICION CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
OTRO SI N°1

Número del contrato:	**INDENV-190-07-193-23**
Fecha de contrato:	18 de febrero de 2023
Fecha de inicio:	18 de febrero de 2023
Contratista:	**R&R SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.**
Identificación:	811.030.066
Objeto:	Realizar soporte, mantenimiento y desarrollos al aplicativo Novasoft Enterprise Versión 5 y Novasoft Versión 8 (Inventario).
Valor Inicial:	$ 25.048.013
Adición:	$ 12.503.925
Valor Total:	$ 37.551.938
Plazo inicial:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II hasta el 28 de diciembre de 2023 y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber: De una parte, **ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ,** vecino de Envigado - Antioquia, con cédula de ciudadanía **No. 71.382.545**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado - Antioquia, denominada **Índer Envigado** en uso de las facultades legales y estatutarias de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **El Instituto** y de otra**, R&R SISTEMAS INTEGRADOS SAS**, con Nit 811.030.066 representado legalmente por JAVIER ROZO ARÉVALO mayor de edad, identificad con la cédula de ciudadanía número 79.987.708, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente otro si - **adición** de la referencia, adelantado mediante procedimiento de mínima cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **Índer Envigado** y **R&R SISTEMAS INTEGRADOS SAS**, se celebró contrato principal N° **INDENV-190-07-193-23** cuyo objeto es *"Realizar soporte, mantenimiento y desarrollos al aplicativo Novasoft Enterprise Versión 5 y Novasoft Versión 8 (Inventario)."*

2. Que el contrato referido fue producto de un proceso de una contratación por mínima cuantía y se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS ($25.048.013)**, iva incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

3. Que en los Estudios Previos y el contrato se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II hasta el 28 de diciembre 2023 y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. La fecha de inicio del contrato en plataforma Secop II fue el día 18 de febrero de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el supervisor del contrato proyectó informe de supervisión donde argumenta las razones por las cuales requiere adicionar el contrato:

2.2 Administrativo:

Se requiere adición al contrato INDENV-190-07-193-23, puesto que el Índer Envigado actualmente está ejecutando todas las actividades de recaudo en el sistema Novasoft, el cual está ligado directamente al presupuesto de ingresos y este tuvo una modificación en su codificación de acuerdo a la resolución 2372 del 09 de septiembre del 2022 emitida por el ministerio de hacienda, por medio de la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y con el ánimo de cumplir con las disposiciones y reglamentaciones dispuestas desde dicho Ministerio, a través de sus entes reguladores y de control, se crearon uno códigos homologados que permiten la presentación de la información, pero en vista de que el Inder se encuentra en un proceso de reestructuración y de implementación de un Sistema de información (G+), se requiere una parametrización homogénea en los dos sistemas de información que se tiene actualmente, para que hablen el mismo lenguaje, por lo cual, es necesario un desarrollo para que los códigos sean precisos y no trabajar con homologación y así poder facilitar la integración y el correcto reporte de la información ante el Chip.

6. Que como se manifestó, la supervisión del presente proceso otorgó su autorización según informe de supervisión N°002, del 09 de mayo de 2023 y el ordenador del gasto dio aprobación para adicionar el valor del contrato.

7. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($12.503.925)** IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos; lo cual representa el 49,9% de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 11.3 SMMLV, aproximadamente, que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023536, expedido por la Dirección Financiera del Inder Envigado.

8. Que la presente adición de recursos no superaría el 50% del valor inicial del contrato, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Que una vez expresadas las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el contrato N° **INDENV-190-07-193-23** cuyo objeto es *"*Realizar soporte, mantenimiento y desarrollos al aplicativo Novasoft Enterprise Versión 5 y Novasoft Versión 8 (Inventario).*"*

SEGUNDO Adicionar presupuestalmente el valor del contrato en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($12.503.925)** lo cual representa el 49.9% del valor total del contrato inicial, y es equivalente a 11.3 SMMLV, aproximadamente, que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023536, expedido por la Dirección Financiera del Inder Envigado.

CUARTO*:* Que, una vez en firme y publicado el Otro Sí - **Adición** del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II, junto con sus anexos, se deberá solicitar a la Dirección Financiera la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal – RDP, como requisito indispensable para la ejecución efectiva del recurso y la supervisión deberá garantizar la publicación del mismo en Secop II

QUINTO El pago del valor de la adición lo hará el Inder Envigado al Contratista, según la prestación de servicios efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción, según certificado y control de la supervisión del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.; para lo cual el contratista deberá adicionar las pólizas acordes como se estipuló en el contrato inicial de la siguiente forma:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

icontec ISO 9001 SC6015-1 IQNet

SEXTO Las razones que sustentan la presente adición presupuestal están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

SÉPTIMO Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Gerente Índer Envigado

JAVIER ROZO AREVALO
Contratista

CATALINA FERNANDEZ RESTREPO
Supervisor

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Aída María Ossa Orozco Cargo: Abogada Contratista Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Andrés Franco Pérez Cargo: Jefe Oficina de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Andrés Franco Pérez Cargo: Jefe Oficina de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		